

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 397

CARRERA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES ANTOFAGASTA, LA SERENA, CAMPUS BARRIO
UNIVERSITARIO (SANTIAGO), CAMPUS PROVIDENCIA
(SANTIAGO), VIÑA DEL MAR, VALPARAÍSO, RANCAGUA, SAN
FERNANDO, CURICÓ, TALCA, CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES,
TEMUCO, OSORNO Y PUERTO MONTT**

DICIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 397

Carrera de Construcción Civil

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 28 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 94 de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 22 de Diciembre de 2011, que acredita la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional AIEP, por un plazo de cuatro años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 28 de Octubre de 2015.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 02 y 06 de Noviembre de 2015.

6. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 23 de Diciembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- El Perfil de Egreso de la Carrera está bien definido. Es congruente con la misión y propósitos de la Institución, y el proyecto académico de la Unidad.
- El Plan de Estudios y los contenidos y programas de asignaturas son coherentes con el perfil de egreso. Tiene una duración de 8 semestres y conduce al título profesional de Constructor Civil.
- El programa permite una titulación de Técnico en Construcción al cabo de dos años, una oportunidad de valor para aquellos alumnos impedidos de completar la Carrera.
- Su orientación es eminentemente práctica, facilitando así la integración temprana de los estudiantes a equipos de trabajo de carácter profesional. Sin embargo, las salidas a terreno contempladas no son homólogas en todas las sedes donde se imparte la Carrera.
- La malla curricular es coherente y está actualizada, los programas son pertinentes desde una perspectiva disciplinar e incluyen directrices

respecto de las metodologías a aplicar. Las referencias bibliográficas se consideran adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos.

- La Carrera cuenta con un cuerpo de profesores adecuado, en general vinculado con el medio profesional. Todos los profesores del AIEP deben realizar un curso de conocimientos pedagógicos. Existe un sistema de evaluación de eficacia de los métodos pedagógicos, que permite tomar medidas remediales oportunas en caso de ser requeridas.
- La Carrera es de alta demanda, con una tasa de 1,8 postulaciones por vacante (2014, Tabla 3 Formulario C) y una matrícula total actual cercana a los tres mil alumnos. A pesar de este alto número, la empleabilidad de los egresados se informa como cercana al 100%.
- Los postulantes a la Carrera sólo deben haber cursado Enseñanza Media, lo que genera gran diversidad en la preparación de quienes ingresan. Hay mecanismos que permiten identificar a aquellos en riesgo académico o socio-económico, los que son derivados al Centro de Apoyo al Estudiante de la Institución. Aun así, la deserción es alta, con una tasa de retención al 4° año de 38,9% (cohorte 2011, Tabla 20 Formulario C), e inferior al 20% de titulación oportuna (promedio, Tabla 24). El porcentaje que se titula sólo de técnico al cabo de cuatro semestres bordea el 5%.

2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- Los estatutos y normas internas de la Institución permiten que la Unidad se organice adecuadamente para el logro de sus propósitos. Sus directivos son idóneos para el desempeño de las funciones asignadas, las cuales, a su vez, están claramente definidas y son cumplidas

fielmente.

- Existen mecanismos apropiados de participación de los miembros de la Unidad en los distintos niveles de toma de decisión.
- La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten identificar y comprobar, cuando es necesario, condiciones de estabilidad y viabilidad financiera. Existen mecanismos apropiados que organizan y controlan el presupuesto, permitiendo hacer frente a imprevistos y cambios menores en la operación anual. Los recursos disponibles son adecuados para llevar a cabo las actividades académicas normales.
- La Carrera dispone de un adecuado equipamiento en talleres y laboratorios, con tecnologías y herramientas propias de la industria de la construcción. En lo que respecta a estaciones totales para el módulo de Taller de Topografía, equipamiento declarado en el programa de esta asignatura, en algunas sedes su empleo se encuentra aún pendiente.
- Cada sede tiene una biblioteca que se estima adecuada para el buen desempeño curricular. Sin embargo, el estándar de dotación mínima de ejemplares en cada una de las asignaturas, fijado por la propia Unidad, de tres por título de bibliografía básica, no se ha alcanzado, teniendo como meta de implementación recién el 2019.
- El programa de apoyo al docente en materias de especialidad es insuficiente, orientándose sólo al área de tecnologías digitales.

3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- La Carrera tiene explicitado de manera clara sus metas y objetivos. Conoce el medio en que se desenvuelve y mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la disciplina, la profesión y el campo ocupacional.

- La Unidad mantiene un plan de desarrollo estratégico que entrega lineamientos generales de gestión, con actividades, responsables y plazos. Reconoce el grado en que está logrando sus propósitos y está consciente de sus fortalezas y debilidades, al mismo tiempo que mantienen un plan de acción al respecto.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan efectivamente las decisiones que se adoptan en la Unidad. La información en que se basan es válida y confiable.
- Existen normativas sobre los derechos y deberes de alumnos y docentes para regular los diversos aspectos de la vida académica. Son conocidas por los estamentos respectivos y han sido sujetas a constante revisión.
- El proceso de autoevaluación se ha llevado a cabo en forma adecuada, identificado fortalezas y debilidades. En base a ellas se ha establecido un Plan de Mejoramiento para corregir algunas debilidades reconocidas.
- Respecto al proceso anterior de acreditación, se reconocen avances en algunas de las debilidades consignadas (uso de herramientas digitales, seguimiento de egresados, tasa de titulación y retención, dotación de talleres y laboratorios) y otras se encuentran en proceso de corrección (dotación de textos en biblioteca, entre otros).

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Constructor Civil, por un plazo de **5 años**, que culmina el **28 de Diciembre de 2020**.
- b. Detalle sedes, jornadas y modalidades:
- Antofagasta; Vespertina PEV; Presencial
 - La Serena; Diurna; Presencial
 - La Serena; Vespertina PEV; Presencial
 - Campus Barrio Universitario (Santiago); Diurna; Presencial
 - Campus Barrio Universitario (Santiago); Vespertina; Presencial
 - Campus Barrio Universitario (Santiago); Vespertina PEV; Presencial
 - Campus Providencia (Santiago); Diurna; Presencial
 - Campus Providencia (Santiago); Vespertina; Presencial
 - Campus Providencia (Santiago); Vespertina PEV; Presencial
 - Viña del Mar; Vespertina; Presencial
 - Valparaíso; Vespertina PEV; Presencial
 - Rancagua; Diurna; Presencial
 - Rancagua; Vespertina; Presencial
 - Rancagua; Vespertina PEV; Presencial
 - San Fernando; Vespertina PEV; Presencial
 - Curicó; Vespertina PEV; Presencial
 - Talca; Vespertina PEV; Presencial
 - Concepción; Diurna; Presencial

- Concepción; Vespertina PEV; Presencial
 - Los Ángeles; Vespertina PEV; Presencial
 - Temuco; Diurna; Presencial
 - Temuco; Vespertina PEV; Presencial
 - Osorno; Vespertina PEV; Presencial
 - Puerto Montt; Vespertina; Presencial
- c. Que en el plazo señalado, la Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**